

Estimadas y estimados colegas:

Para el nombramiento de Adjuntos y Asistentes de docencia, para el semestre académico 2020-1, me permito recordarles la siguiente información:

1. Los y las docentes que designaron adjuntos y/o asistentes en el 2019-2, no necesitarán designarlos nuevamente en el semestre 2020-1, dado que la resolución decanal es válida por un año. Respecto a estas designaciones, la Facultad realizará una revisión del cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Asistentes y Adjuntos de Docencia.

En caso ya no cuenten con el apoyo designado, agradeceremos envíen una comunicación al respecto al correo de Jessica Cadenas (jcadena@pucp.pe)

2. Para el semestre 2020-1, solo será necesario solicitar la designación de nuevos adjuntos y/o asistentes de docencia. Las resoluciones de nombramiento serán emitidas, en la segunda semana de iniciadas las clases.

3. Adjuntamos el nuevo Reglamento de Asistentes y Adjuntos y la solicitud para registrar a los mismos. De igual manera, pueden encontrar estos documentos en el siguiente link <http://facultad.pucp.edu.pe/derecho/tramites/adjuntos-y-asistentes-de-docencia/>.

4. Las solicitudes y documentos deben ser presentados hasta el VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2020, al correo de Jessica Cadenas (jcadena@pucp.pe).

5. Los únicos cursos que, por su naturaleza intuitu personæ, no admiten el nombramiento de adjuntos y asistentes de docencia son los vinculados a la enseñanza de la investigación; como son: DER250 Seminario de Investigación Jurídica y DER254 Asesoría en investigación.

6. Los docentes de la Facultad de Derecho, que impartan cursos de la carrera de Derecho, podrán contar con un máximo de dos (2) apoyos —un asistente y un adjunto o dos asistentes o dos adjuntos— por cada curso-horario a su cargo. Las excepciones a esta regla sólo serán contempladas para los horarios del curso DER-259 Clínica Jurídica y Responsabilidad Social.

7. En el caso de los graduados de nuestra facultad, no es necesario presentar copia del título o grado. En el caso, de los titulados de otra universidad, deben presentar copia legalizada de su título profesional.

Quedo a su disposición para lo que necesiten.

Saludos cordiales,

Elena Alvites Alvites
Directora de Estudios
Facultad de Derecho